



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 24 de agosto de 2023.

RESOLUCION N° 34 /2023

La resolución N° 07/2020 de fecha 20 de enero de 2020, sancionada por la Comuna de VILLA LA BOLSA.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 4° de la resolución mencionada en los VISTOS, hace referencia el punto 11 a la reglamentación correspondiente al "Adicional por recolección de residuos".

Que, es necesario realizar readecuaciones del adicional precedente a cobrar en pos de los cambios que subsistan de reuniones concretadas entre Autoridades Comunales y delegados Sindicales.

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE VILLA LA BOLSA

RESUELVE

Artículo 1°): MODIFIQUESE, el punto 11) del Artículo 4° de la RESOLUCION 07/2020 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"11. Adicional por recolección de residuos: Corresponde percibir el adicional a los Agentes que la Comisión Ejecutiva designe por resolución para el cumplimiento de esta tarea, su monto será equivalente al dieciséis por ciento (16%) para quienes realicen tareas de recolector y del trece por ciento (13%) para quien realice tarea de chofer, del sueldo básico de la categoría que revista el Agente. Este adicional se pagará cuando el Agente designado por resolución preste efectivamente el servicio de recolección, ya sea como chofer o recolector."

Artículo 2°): La presente modificación comenzara a regir para los haberes a liquidarse de agosto de 2023 y se imputara a la partida del presupuesto vigente.

Artículo 3°) COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




LEONICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL